

## EDICTO

En las presentes diligencias de **JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA)** de **ZACARÍAS MOYA JORGE LUIS**, expediente número **328/2025**; la C. Juez del Décimo Noveno de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 667 del Código Civil se ordenan los Edictos para que se haga saber que fue admitida a trámite el juicio antes mencionado promovido por **VIRGINIA MOYA SANTOS**, quien es madre de **ZACARÍAS MOYA JORGE LUIS**, a fin de quien tenga conocimiento del paradero y/o ubicación del antes citado y lo haga del conocimiento a este juzgado al expediente 328/2025, así mismo para que se haga del conocimiento a cualquier persona que tenga interés en el procedimiento de mérito y manifieste lo que a su derecho corresponda.

MISMOS QUE SON ORDENADOS DE FORMA GRATUITA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 19 DE LA LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DECIMO  
NOVENO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DEL JUZGADO DECIMO NOVENO.**

  
**LICENCIADO ROBERTO HARVEY VALENCIA ALDAMA**

